



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado con fecha 9 de marzo de 2023 la Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos, por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de Empleo.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 10 de enero de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos, por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de Empleo.

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la Base 4 de la convocatoria, la aprobación, por parte de Alcaldía de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenando su publicación en el en el tablón de anuncios, así como en la página web municipal (www.tafalla.es).

Contra dichas listas las personas interesadas podrán presentar reclamaciones o subsanar defectos de su instancia en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deban presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;



HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación temporal de un técnico de recursos humanos, por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de Empleo, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo.– Señalar a las personas interesadas, que podrán presentar reclamaciones o subsanar defectos de su instancia en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en la página web municipal (www.tafalla.es) a los efectos oportunos.

ANEXO :

ADMITIDOS/AS:

ALONSO CAÑADA ANA LOURDES
ARRARAS ECHEVERRIA NEREA
ASIAIN LAPETRA NURIA
BLANCO BLAZQUEZ SUSANA
CACHO NUÑO PIEDAD
DE LA CAL GABARI ANA BELEN
ERICE GOÑI XABIER
FERNANDEZ CARBONELL IMANOL
LABAT ALDUNATE IKER
LASUNCION URDANIZ IRUNE
MATA MAYO IDOIA
MORENO ARAIZ INMACULADA
PEREZ GARCIA NEREA
SEVERIANO RECALDE ITSASO
VILLANUEVA BURDASPAR SARA



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

EXCLUIDOS/AS:

GUILLEN ARTAZCOZ ELENA (1)
GURPEGUI ALCALDE ANGEL (2)-(3)

Motivos exclusión.

- (1) Instancia presentada fuera de plazo.
- (2) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen y formalización de expediente.
- (3) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia fotocopia del justificante de inscripción como demandante de empleo o de mejora de empleo.”

La Secretaria municipal, Nekane Ágreda Arróniz.

TABLÓN MUNICIPAL DE ANUNCIOS
PÁGINA WEB MUNICIPAL